CONTRATO Nº 102 /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD,****Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***JUST IN TIME S.A.*** *con domicilio en Aquidaban N°1004 y Pedro Gill, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO,*** *con* ***C.I. Nº 1.135.033,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 43/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y OTROS PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 345.088.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 43/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº65/2018 de fecha 10 de Diciembre de 2018.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	56101812-001	Cambiador de bebe	UNID.	UNID.	2	JUST	PY	900.000	1.800.000
2	56101812-001	Cambiador para bebe de pared	UNID.	UNID.	2	JUST	PY	2.500.000	5.000.000
3	56121505-9999	Mesa escolar cuadrada	UNID.	UNID.	10	JUST	PY	380.000	3.800.000
4	56121502-9999	Silla escolar polipropileno	UNID.	UNID.	10	JUST	PY	150.000	1.500.000
5	56101520-002	Armario aéreo de tres puertas	UNID.	UNID.	9	JUST	PY	280.000	2.520.000
6	56101544-001	Espejos	UNID.	UNID.	2	JUST	PY	550.000	1.100.000
7	56101519-003	Mesa para cocina	UNID.	UNID.	3	JUST	PY	500.000	1.500.000
8	56101519-003	Mesa plegable	UNID.	UNID.	4	JUST	PY	460.000	1.840.000
9	56101515-004	Camilla para enfermería	UNID.	UNID.	1	JUST	PY	1.200.000	1.200.000
10	56101532-003	Caja botiquín de primeros auxilios	UNID.	UNID.	1	JUST	PY	200.000	200.000
11	56101703-003	Escritorio en L	UNID.	UNID.	1	JUST	PY	900.000	900.000
12	56101703-001	Escritorio con cajonero	UNID.	UNID.	4	JUST	PY	680.000	2.720.000
13	56101504-002	Silla giratoria	UNID.	UNID.	1	JUST	PY	780.000	780.000
14	56101504-002	Silla giratoria	UNID.	UNID.	3	JUST	PY	450.000	1.350.000
15	56101504-003	Silla interlocutora	UNID.	UNID.	6	JUST	PY	350.000	2.100.000
16	56101520-002	Armario	UNID.	UNID.	3	JUST	PY	850.000	2.550.000
17	56101508-002	Colchoneta	UNID.	UNID.	25	JUST	PY	100.000	2.500.000
18	40161608-001	Esterilizador para biberones	UNID.	UNID.	1	CHICCO	CHINO	470.000	470.000
19	56101532-004	Repisa de madera	UNID.	UNID.	12	JUST	PY	60.000	720.000
20	52161509-002	Radiograbador	UNID.	UNID.	5	PHILIPS	CHINO	500.000	2.500.000
21	47121602-001	Aspiradora	UNID.	UNID.	1	ELECTROLUX	CHINO	850.000	850.000
22	44111905-003	Pizarra de corcho	UNID.	UNID.	12	JUST	PY	137.000	1.644.000
23	52151704-005	Cuchara para sopa	UNID.	UNID.	60	DI SOLLE	BRASIL	3.500	210.000
24	52151704-003	Cucharita para te	UNID.	UNID.	60	DI SOLLE	BRASIL	3.000	180.000
25	52151702-001	Cuchillo de mesa	UNID.	UNID.	60	DI SOLLE	BRASIL	4.500	270.000
26	52151703-002	Tenedor de mesa	UNID.	UNID.	60	DI SOLLE	BRASIL	4.500	270.000

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel Paredes
C.I. 1.135.033
Representante Legal

27	48101815-004	Cucharon	UNID.	UNID.	3	DI SOLLE	BRASIL	12.000	36.000
28	52151703-003	Tenedor largo	UNID.	UNID.	3	DI SOLLE	BRASIL	26.000	78.000
29	52151611-001	Pinza para pasta	UNID.	UNID.	3	SUPERUTIL	PY	8.000	24.000
30	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	UNID.	UNID.	3	SUPERUTIL	PY	40.000	120.000
31	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable	UNID.	UNID.	3	SUPERUTIL	PY	12.000	36.000
32	52151606-001	Tabla para picar	UNID.	UNID.	3	CUTTING BOARD	CHINO	55.000	165.000
33	52152002-018	Bol	UNID.	UNID.	4	ALUX	PY	60.000	240.000
34	52152001-004	Jarra de plástico	UNID.	UNID.	3	VAMOS	CHINO	26.000	78.000
35	52152004-007	Plato playo	UNID.	UNID.	80	VAMOS	CHINO	5.500	440.000
36	52152004-003	Plato hondo	UNID.	UNID.	24	VAMOS	CHINO	10.000	240.000
37	52152005-001	Platito	UNID.	UNID.	12	VAMOS	CHINO	8.500	102.000
38	52152101-006	Taza para te	UNID.	UNID.	12	VAMOS	CHINO	8.500	102.000
39	41121810-002	Vaso de plástico	UNID.	UNID.	50	VAMOS	CHINO	6.000	300.000
40	52151650-001	Colador para pasta	UNID.	UNID.	4	STAILESS	INDIA	36.000	144.000
41	52152006-001	Bandeja	UNID.	UNID.	6	ALUX	PY	60.000	360.000
42	48101530-001	Olla	UNID.	UNID.	3	ALUX	PY	125.000	375.000
43	52152006-004	Bandeja de vidrio	UNID.	UNID.	6	NADIR	BRASIL	45.000	270.000
44	52152010-004	Conservadora	UNID.	UNID.	2	MOR	BRASIL	214.000	428.000
45	41121810-001	Vaso de vidrio	UNID.	UNID.	24	NADIR	BRASIL	6.000	144.000
46	52121604-005	cubre mantel de plástico	UNID.	UNID.	80	VAMOS	CHINO	8.000	640.000
47	52121604-001	mantelito	UNID.	UNID.	24	VAMOS	CHINO	8.000	192.000
48	52152001-003	Jarra de vidrio	UNID.	UNID.	3	VAMOS	CHINO	35.000	105.000
49	41121810-003	Frasco de vidrio	UNID.	UNID.	10	VAMOS	CHINO	12.000	120.000
50	48101909-002	Tetera	UNID.	UNID.	2	VAMOS	CHINO	65.000	130.000
51	48101909-001	Cafetera	UNID.	UNID.	2	VAMOS	CHINO	50.000	100.000
52	52152002-002	Caja organizadora de plástico	UNID.	UNID.	30	VAMOS	CHINO	48.000	1.440.000
53	52152002-015	Panera de Plástico	UNID.	UNID.	6	VAMOS	CHINO	8.000	48.000
								TOTAL IVA Incluido	**46.931.000**

JUST IN TIME S.
RUC: 8005

Manuel Paredes
C.I. 1.135.033
Representante Lega

El monto total del presente contrasto asciende a la suma de ***Gs.46.931.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Un Mil) IVA Incluido.***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plan de entrega: *15 (quince) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*
Lugar de entrega: *Guardería de la DINAC, Ruta General Aquino 1620 Km 11 ½ (LUQUE), en coordinación con el Dpto. de Patrimonio de lunes a viernes de 07:00 A 15:00 HS, en coordinación con el Dpto. de Patrimonio.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa SDAF y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2018.

JUST
IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO
JUST IN TIME S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil